

CTM H  
X  
YERBA BUENA, 20 NOV 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 097 /

VISTO:

Lo prescripto por Ley Provincial Nº 4429 del 14/10/83,

Y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad y responsabilidad del Municipio la vigilancia e inspección de las Instalaciones destinadas a la circulación y suministro de gas por redes;

Que es atribución del Concejo Deliberante, conforme al Inc. 8) del Artículo 24º de la Ley 5529, de fijar impuestos, tasas y contribuciones dictando las Ordenanzas respectivas;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: FIJASE, para todo el Municipio de Yerba Buena, una CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE LA INSTALACION Y SUMINISTRO DE GAS NATURAL POR REDES, por los servicios Municipales de vigilancia e inspección de las instalaciones destinadas a la circulación y suministro de // gas por redes, que se abonará conforme lo establezca la Ordenanza Fiscal Anual.-

ARTICULO SEGUNDO: Seran contribuyentes de la misma:

- a) Los consumidores de gas por redes.
- b) Los propietarios de inmuebles donde se conecte la red proveedora preexistente de gas.

ARTICULO TERCERO: Actuarán como agente de retención las Empresas que suministren gas por redes.

ARTICULO CUARTO: El monto de la contribución se determinará por cualquiera de los siguientes criterios:

- a) - Per la aplicación de una alicueta sobre el importe de los m3 (metros cúbicos) de gas consumidos que surja de cada facturación que efectúe la Empresa que lo suministre.
- b) - Per un importe fijo que se establezca para cada conexión domiciliar a la red proveedora preexistente de gas.

//////

20 NOV 1984

//////

ORDENANZA Nº 0971

ARTICULO QUINTO : La contribución cuyo monto surja de los // Inc. a) y b) del artículo anterior, se abonará conjuntamente con el importe que corresponda al suministro de gas y en la forma y tiempo en que se abone a la empresa proveedora

ARTICULO SEXTO : Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

rav.-

*Julio Cesar Heredia*  
JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



*Carlos Alberto Alderete*  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA